INDUSTRIAL DE ABASTOS

INSPECCIONADO Y APROBADO TIF No.591 SAGARPA MEXICO

PRIMER INFORME DE LABORES

ING. JAIME ALBERTO CARRILES URIARTE

ADMINISTRADOR GENERAL

Documento que contiene el Informe que en cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal y en los términos acordados por el Honorable Cabildo en Sesión Ordinaria del 5 de febrero de 2015, rinde el suscrito **Ing. Jaime Alberto Carriles Uriarte** en su carácter de **Administrador General del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal Denominado "INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA"**, respecto del primer año de gestión.

INTRODUCCIÓN

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado "INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA", cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyas actividades tendrán índole de servicio público, con domicilio legal en la Ciudad de Puebla.

El Organismo está sujeto a la legislación, planes y programas aplicables a su naturaleza, contando con autonomía técnica y operativa para el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales, así como para la ejecución de sus programas.

El Organismo, en término de las leyes aplicables a su naturaleza y sus disposiciones complementarias, tiene por objeto:

I. Prestar servicios a los introductores de ganado para: la recepción de ganado porcino, bovino y caprino en pie, inspección ante-mortem, estancia reglamentaria, sacrificio higiénico y humanitario, báscula, sellado sanitario, refrigeración de canales y vísceras y cualquier otro servicio relacionado según las leyes aplicables en la materia, que garantice un abasto cárnico de alta calidad para el consumo de la población, impulsando el desarrollo y uso de tecnologías para dicho fin.

II. Establecer las bases del servicio de rastro y abasto cárnico para consumo humano, la fiscalización e inspección sanitaria, en la organización, funcionamiento, industrialización y comercialización de los productos o subproductos derivados de las actividades descritas en la fracción anterior, sean sacrificadas dentro o fuera del Municipio si su comercialización se lleva a cabo en su territorio toda vez que es el único organismo regulador de la actividad pública de abasto cárnico; y

III. Implementar las acciones necesarias para el sacrificio y procesamiento sanitario uniforme, controlado y organizado de ganado porcino, bovino y caprino, y las demás especies autorizadas para el consumo humano.

Industrial de Abastos Puebla ha tenido cambios significativos desde hace aproximadamente un año.

El presente documento muestra los principales logros que ha tenido el proceso de modernización del Rastro Municipal, la reciente certificación Tipo Inspección Federal (TIF-591) en el área de bovinos y los avances obtenidos hasta ahora.

Se plantearon estrategias definidas que nos permitieron lograr una transformación de las instalaciones así como la ampliación de la certificación Tipo Inspección Federal TIF.

Nuestra proyección de trabajo plasma acciones para el mejoramiento y cuidado a favor del medio ambiente con un plan de manejo de residuos sólidos especiales y el impulso de sistemas eficientes para garantizar la calidad e inocuidad de los productos cárnicos que se comercializan y consumen en la Ciudad de Puebla.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL RASTRO

Capacidad Instalada y Capacidad Aprovechada.

Actualmente el Rastro Municipal procesa de 80 a 100 bovinos diarios y de 400 a 800 cerdos por día.

Con la instalación de la nueva maquinaria, equipos y la reingeniería de los procesos de sacrificio, se estaría en posibilidad de aprovechar la totalidad de la capacidad instalada con lo que se procesarían 250 bovinos por turno y 1500 cerdos diarios.

De aprovechar la capacidad total del Rastro se lograría la meta de ser un Organismo Autosustentable, pues con tal volumen de sacrificio diario los ingresos serían suficientes para lo que el rastro requiere para su funcionamiento.

MISIÓN

Contribuir a mantener la salud de los habitantes del Municipio de Puebla, cumpliendo con las normas y estándares sanitarios de operación que garanticen un sacrificio humanitario asegurando que los productos cárnicos que se comercializan sean aptos para el consumo humano.

VISIÓN

Ser un Organismo Público, competitivo, seguro y reconocido por la óptima calidad higiénico-sanitaria de sus productos y procesos mejorando la salud pública y calidad de vida.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar instalaciones adecuadas para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para proporcionarle a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias para su consumo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Mantener las buenas prácticas de manufactura y la estricta aplicación de normas para entregar productos de alta calidad higiénico-sanitarios que sean aptos para exportación y comercialización por las grandes cadenas de autoservicio.

2) Continuar modernizando las instalaciones y equipamiento que nos permita mejorar la calidad e higiene de los productos cárnicos.

3) Mantener el programa de Control de vísceras y de residuos.

4) Realizar una inspección estricta ante-mortem y post-mortem de los animales.

5) Hacer del Rastro Municipal un Organismo autosustentable.

6) Garantizar a la Población productos cárnicos con la más alta calidad higiénico-sanitaria.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2018

Eje 1 Bienestar Social y Servicios Públicos

Programa 2 Servicios Públicos para el Desarrollo

Objetivo: Reducir las desigualdades sociales por ubicación territorial mediante la redistribución, incremento y rehabilitación de la oferta de servicios y equipamiento urbano.

Estrategia: Fortalecer el desarrollo territorial a través de acciones eficientes en servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, promoviendo la participación de la población en la mejora del territorio en que reside.

Meta: Certificar el Rastro Municipal a Tipo Inspección Federal para el área de bovinos.

Líneas de acción:

- Diseñar y gestionar un proyecto para mantenimiento y ampliación de certificación Tipo Inspección Federal (TIF).
- Implementar un programa de cerco sanitario en el proceso de comercialización de los cárnicos.
- Implementar un programa para equipar y mejorar el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en el Rastro Municipal.
- Emprender acciones para el manejo responsable de los residuos orgánicos generados en el Rastro Municipal.
- Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

INDUSTRIAL DE ABASTOS

INSPECCIONADO Y APROBADO
TIF
No.591
SAGARPA MEXICO

EJE 1: Bienestar Social y Servicios Públicos

PROGRAMA 2: Servicios Públicos para el Desarrollo

LÍNEA DE ACCIÓN: Diseñar y gestionar un proyecto para mantenimiento y ampliación de certificación Tipo Inspección Federal (TIF)

Aunque el Rastro Municipal contaba ya con la Certificación Tipo Inspección Federal (TIF) para la línea de sacrificio porcino otorgada en el mes de Diciembre de 2013, la planta de sacrificio de bovinos presentaba serias deficiencias higiénico-sanitarias y procesos obsoletos por lo que se requería modernizar y equipar la planta de sacrificio de bovinos consolidando al Municipio de Puebla como punto de lanza en el servicio público de rastro; siendo el único Rastro Municipal en el Estado en brindar un servicio con las más altas especificaciones sanitarias con calidad de exportación y uno de los 6 a nivel Nacional en prestar este servicio de calidad Tipo Inspección Federal.

BAJA CALIFORNIA
8
16
SONORA
15
CHIHUAHUA
14
COAHUILA
71
BAJA CALIFORNIA SUR
9
10
DURANGO
3
NUEVO LEÓN
6
SINALOA
ZACATECAS
9
SAN LUIS POTOSÍ
TAMAULIPAS
2
NAYARIT
5
8
16
9
32
JALISCO
16
2
10
6
COLIMA
5
MICHOACÁN
MORELOS
1
GUERRERO
OAXACA
5
CHIAPAS
4
11
YUCATÁN
3
QUINTANA ROO
CAMPECHE
BELIZE
GUATEMALA
HONDURAS
RASTROS PRIVADOS TIF
RASTROS MUNICIPALES TIF

En el mes de mayo de 2014 se inicia la construcción, equipamiento y modernización de la línea de sacrificio de bovino con el fin de obtener la ampliación de la certificación Tipo Inspección Federal.

Para la ejecución del proyecto se efectuó una inversión de **$ 36,079,179.39** pesos de los cuales se tuvo una aportación federal del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) por la cantidad de **$ 18,802,059.00** pesos y una aportación del Gobierno Municipal de **$ 17,277,120.39** pesos.

Antes

Después

Antes

Actualmente

El proyecto incluye modernización de áreas de proceso, equipo con tecnología de punta, cámaras de refrigeración, corrales, baños y áreas de embarque.

Gracias a esta modernización en el mes de diciembre de 2014 se obtuvo la ampliación de la certificación Tipo Inspección Federal (TIF-591) para la planta de bovinos dando paso a la prestación de un servicio público que garantiza la inocuidad de los productos cárnicos procesados en este Rastro para beneficio de toda la ciudadanía.

Un Rastro TIF participa de manera activa en apoyar a la salud ya que tienen el propósito de obtener productos de óptima calidad higiénico- sanitaria con reconocimiento internacional, ya que cuentan con sistemas de inspección y controles de alto nivel que promueven la reducción de riesgos de contaminación de sus productos; esto se logra a través de la aplicación de sistemas de inspección por parte de médicos veterinarios zootecnistas oficiales autorizados por SENASICA.

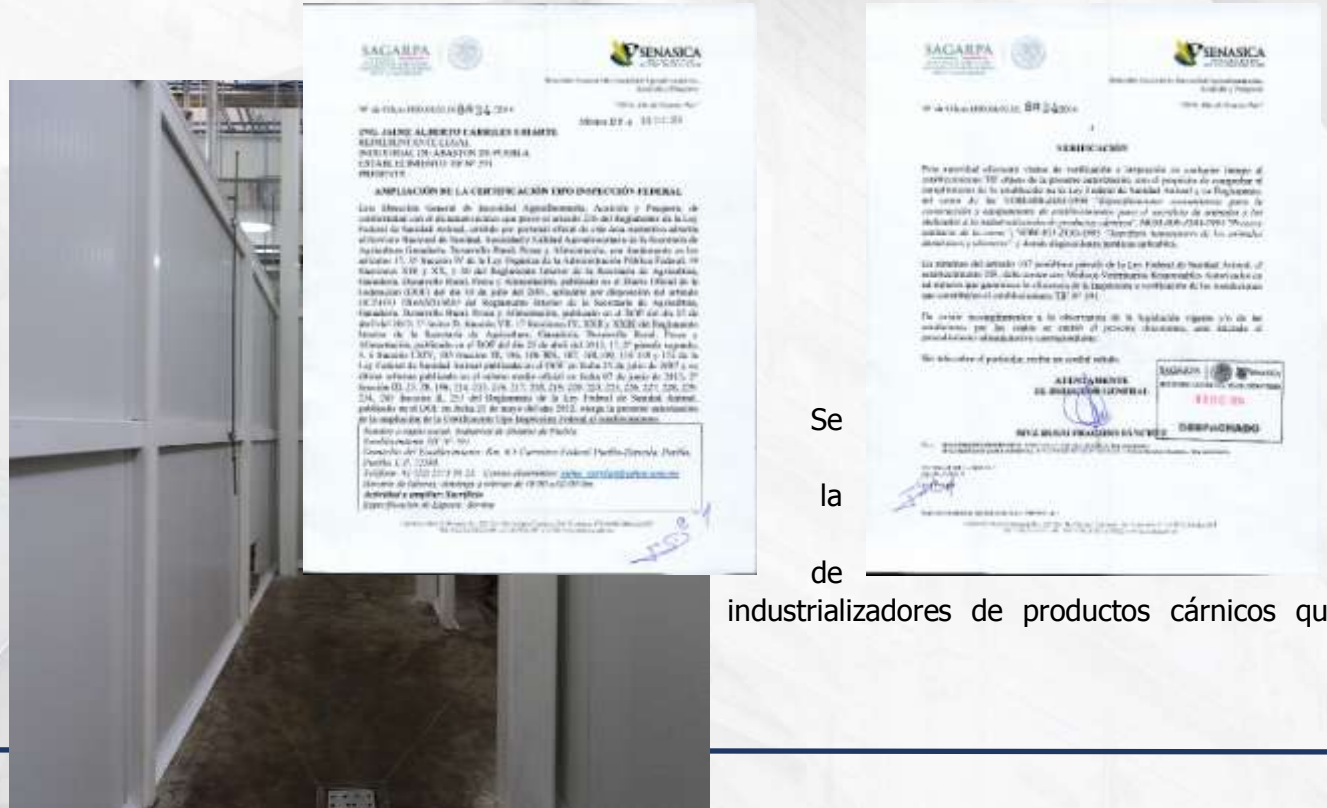

Se le denomina establecimiento TIF a la instalación de sacrificio de animales de abasto, frigoríficos e industrializadores de productos cárnicos que son objeto de una

inspección federal sanitaria permanente, en la que se verifica que las instalaciones y los procesos cumplan con las regulaciones que señala SAGARPA a través de SENASICA para que los alimentos de origen animal sean inocuos.

Una de las ventajas de ser un Rastro Tipo Inspección Federal es que se tiene acceso al Programa Federal de **"Apoyo al Sacrificio"** otorgado por **SAGARPA**.

El programa otorga beneficios a los productores- introductores que sacrifican en establecimientos TIF siendo los apoyos de la siguiente manera:

- Para ganado porcino será de **$ 100.00** pesos por cabeza sacrificada y los animales deberán tener entre cuatro y seis meses de edad y un peso de **85 a 120 kilogramos** y el apoyo será hasta por **5000 animales por productor**.

- Para ganado bovino el apoyo consiste en **$ 220.00** pesos por cabeza y los animales deberán ser **mayores a 12 meses**; el apoyo será hasta por **2500 animales por productor**.

1.- Pasillo de acceso a animales lisiados

DOCUMENTACION NECESARIA PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE APOYO AL SACRIFICIO DE SENASICA, LA CUAL DEBE SER ENTREGADA EN LA VENTANILLA AUTORIZADA POR SENASICA UBICADA EN INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA, ESTABLECIMIENTO TIF-591.

Presentación de la siguiente documentación en original y copia para su cotejo y entregar una copia simple en la ventanilla.

1) Identificación oficial con fotografía y firma, se aceptará cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional.

2) Comprobante de domicilio particular, con vigencia no mayor a dos meses se aceptará cualquiera de los siguientes documentos: luz, teléfono, predial, agua.

3) Clave Única de registro de Población (CURP)

4) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

5) Clave vigente de registro en el padrón ganadero nacional (UPP o PSG)

6) Comprobante expedido por institución financiera, que no sea mayor a dos meses y en el que conste la cuenta bancaria y la clabe interbancaria, la cual deberá estar a nombre del beneficiario o a quien este designe en el documento de alta del productor.

7) Constancia del SAT donde manifieste que el productor está al corriente de sus obligaciones fiscales con antigüedad máxima de 3 meses.

8) Certificado zoosanitario de movilización, debidamente requisitado y con los sellos que amparen la movilización correspondiente.

9) Factura electrónica por concepto del pago del servicio de sacrificio, que demuestre el servicio prestado por el establecimiento TIF.

10) Para el caso de bovinos se requiere la constancia de proveedor confiable en cada ingreso emitida por SENASICA y para porcinos la constancia de buenas prácticas pecuarias expedida por SENASICA.

11) Los documentos de los puntos 1 al 7 serán entregados al inicio de la solicitud por única ocasión para que se genere el alta del productor y los correspondientes a los demás puntos se entregarán de manera continua por cada embarque que presente el productor, a efecto de que se generen los comprobantes de apoyo en el sistema informático de gestión de este programa (SIG)

Para tener acceso al apoyo antes mencionado fue necesario que Industrial de Abastos Puebla realizará una solicitud ante SENASICA para fungir como ventanilla autorizada dentro de la operación del componente de incentivos para el sacrificio de ganado en establecimiento Tipo Inspección Federal (TIF).

SAGARPA

SENASICA

DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

N° de Oficio B00.04.0105.- 440 /2015

México, D.F. 28 DIC 2015

ING. JAIME ALBERTO CARRILES URIARTE
REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO TIF No. 591
INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA
PRESENTE

Me refiero a sus documentos por medio de los cuales solicita que su representada sea considerada para fungir como ventanilla autorizada, dentro de la Operación del Componente de Incentivos para el Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) y declara dar cumplimiento a los lineamientos, así como prestar un servicio abierto a todos los productores que lo soliciten.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracciones XII, XXI y XXII y 35 fracción III inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, Capítulo VI, Sección IV, artículos 419, 422 y 423 fracción III, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, su representada ha sido aceptada para formar parte del Componente de referencia, como Ventanilla Autorizada durante el presente ejercicio fiscal.

La clave y contraseña para ingresar al Sistema Informático de Gestión (SIG) 2015, le será enviada en los próximos días de manera confidencial a su correo electrónico jaime_carriles@yahoo.com.mx con lo cual, su representada se encontrará en posibilidad de realizar las capturas de la información de los productores y sus solicitudes de apoyo.

Las obligaciones y compromisos que adquiere su representada al ser Ventanilla Autorizada para la operación del Componente, se encuentran establecidas en las citadas Reglas de Operación, quedando sujeta esta autorización como Ventanilla a los términos y condiciones que en las Reglas se establecen; cabe señalar que queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de lo señalado en su programa de No Uso de Sustancias Prohibidas, mismo que anexó en su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

SAGARPA SENASICA
28 DIC 2015
DESPACHADO

MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ

Se implementó un programa de mesas de trabajo con los introductores de ganado tanto porcino como bovino con el fin de explicar las normas, reglas y documentación necesarias que se tienen que cumplir para un proceso Tipo Inspección Federal.

REGLAMENTO DE INTRODUCTORES DE GANADO PORCINO

DISPOSICIONES GENERALES

1) El presente reglamento interior es de observancia general en el Municipio de Puebla y tiene por objeto establecer las normas, políticas y procedimientos conforme a los cuales funcionará y prestará los servicios la Planta de Sacrificio TIF-591 del Municipio de Puebla.

2) Quedan obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y personas físicas o morales que requieran o utilicen cualquiera de los servicios que proporciona la Planta de Sacrificio TIF-591 ya sea en forma directa o conexa.

3) Para los efectos dispuestos en este reglamento la base legal es la siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Salud.
- Ley Agraria.
- Ley de los servidores Públicos del Estado y Municipio.
- Reglamento Interno de Industrial de Abastos.
- Ley de Ingresos del Municipio de Puebla.
- Ley de Ganadería.
- Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos.
- NOM-009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.
- Ley Federal de Sanidad Animal y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

4) Son autoridades competentes para los efectos de la aplicación y ejecución de lo dispuesto en este reglamento:

- **El Consejo de Administración de la Planta de Sacrificio TIF-591.**
- **El Administrador General.**
- **El inspector comisionado por SENASICA.**
- **El inspector responsable comisionado por el IDAP.**

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

SACRIFICIO DE PORCINOS.

1.- La introducción de ganado deberá hacerse con 12 horas de anticipación si el origen de su movilización es de más de 50 kilómetros y si es de menos, con 6 horas de anticipación será suficiente .Como lo marca la **NOM-009-ZOO-1994** en el Artículo 4.7. "Los animales deberán permanecer en los corrales de descanso el período de tiempo que a continuación se indica: Porcinos 12 horas a 24 horas. El tiempo de reposo podrá reducirse a la mitad del mínimo señalado, cuando el ganado provenga de lugares cuya distancia sea menor de 50 kilómetros."

Artículo 4.8." El médico veterinario oficial o aprobado podrá incrementar el tiempo de reposo, cuando las condiciones de los animales lo requieran."

2.- Horario de introducción de ganado según se especifica a continuación en el siguiente apartado.

3.- Una vez ingresado el animal deberá dejarlo en el embarcadero, para que el corralero lo resguarde en su corral previo a su sacrificio y poder realizar el M.V.Z. el examen ante-mortem como lo indica la norma **NOM-009-ZOO-1994** en sus artículos:

Artículo 4.1. *"No podrá sacrificarse ningún animal dentro del establecimiento sin previa autorización del M.V.Z. Oficial o Aprobado".*

Artículo 4.4. *"La entrada de los animales a los establecimientos debe hacerse en presencia del M.V.Z. Oficial o Aprobado quién además de efectuar la primera inspección, verificará la exactitud de los datos consignados en la documentación que acompaña al embarque".*

Artículo 4.5. *"Cuando por cualquier circunstancia un embarque, lote o animal no hubiere sido inspeccionado al llegar al establecimiento, será alojado en los corrales a disposición del M.V.Z. Oficial o Aprobado."*

Artículo 4.6. *"Con un máximo de 24 horas previas al sacrificio de los animales, el M.V.Z. Oficial o Aprobado practicará la inspección ante-mortem."*

4.- El introductor deberá recabar la orden de sacrificio y pagar el derecho correspondiente siempre y cuando se acredite la propiedad del ganado.

5.- El introductor deberá presentar los siguientes documentos:

- **Factura.**
- **Marca de ganado con Registro de su fierro ante la empresa.**
- **Guía de movilidad y Tránsito.**
- **Certificado zoosanitario emitido por la autoridad competente.**
- **IFE del introductor y éstos deben coincidir con las características del animal a sacrificar.**

6.- Los introductores de ganado deberán inscribirse en el libro de registro de introductores que al efecto lleve la Administración General del IDAP para ser inscrito como introductor de ganado a la planta de sacrificio y deberán cumplir con los requisitos que la Administración de la Planta señale. (INE, marca, domicilio, comprobante domiciliario no mayor a dos meses de antigüedad, tipo de ganado, volumen aproximado de ganado a sacrificar).

7.- Los introductores deberán cumplir todas las disposiciones relativas a las operaciones de producción, engorda, comercio y movilización de ganado aplicable conforme a la Legislación Federal, Estatal y Municipal para poder ser inscritos como tales en el registro de introductores de ganado.

8.- Los introductores deben sujetarse a los horarios establecidos para la introducción y sacrificio de ganado, así como para su correcta transportación.

9.- A todos los introductores de ganado se le hace de su conocimiento que en caso de no contar con la documentación oficial debidamente requisitada o bien que tenga alguna alteración o violación a los flejes oficiales, o falta de ganado que marque su documentación, será notificado a las autoridades correspondientes para que estas determinen la situación legal de su ganado como lo marca la Ley Federal de Sanidad Animal y hasta en tanto no se resuelva por parte de estas autoridades la empresa se deslinda de toda responsabilidad por muerte o merma a su producto.

10.- No podrá pasar a sacrificio el ganado que no haya cumplido con las horas de descanso que marca la normatividad vigente.

11.- Los introductores que no realicen movimientos de ingreso de ganado en un plazo mayor a los 3 meses, serán dados de baja de la base de datos del sistema, por lo que, en el caso de requerirlo nuevamente tendrá un costo además de reexpedir su alta en el libro de empadronamiento.

12.- Por políticas de protección a datos personales no se dará conocimiento de la documentación e información que queda para uso exclusivo de Industrial de Abastos Puebla.

13.- Todos los vehículos deberán traer un certificado por el lavado y desinfección de su unidad.

14.- El introductor deberá llenar el formato de Declaración de Ganado mismo que se les entregará al final de la descarga del ganado.

15.- Se deberán pagar en caja los derechos del sacrificio de su ganado.

16.- Se debe entregar el recibo de caja para poderse anotar en la lista de sacrificio. NOTA: EL GANADO PASARÁ A SACRIFICIO EN BASE A LA SANIDAD.

17.- La lista de sacrificio quedará asignada por parte de un médico del Industrial de Abastos Puebla para poder llevar a cabo el sacrificio.

18.- Toda destrucción de productos decomisados por la autoridad competente tendrán un costo en base a la ley de ingresos 2015.

QUEJAS

Para darle procedencia a cualquier queja el procedimiento es el siguiente:

I. La queja se hace inmediatamente o se tiene hasta un plazo máximo de 12 horas para realizarla.

II. El introductor deberá solicitar en la recepción el formato de queja correspondiente.

III. La respuesta se dará por escrito a partir de que se recibe el formato de queja en un lapso no mayor a 48 horas.

IV. Esta deberá ser sustentada con material fotográfico y será señalada al departamento jurídico para que se evalué y se califique como tal.

V. Para que la queja proceda tendrá que verificarla el área jurídica antes de que la canal se trabaje para que se pueda constatar que el animal fue sacrificado en las instalaciones y no se le ha dado un mal manejo.

VI. Solamente se reciben quejas del sacrificio de un día anterior con un plazo no mayor a 12 horas como lo estipula el artículo primero, no se recibirán quejas de producto refrigerado por más de 24 horas.

CONTACTO ÁREA JURÍDICA:
Lic. José De Ita Alonso
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos.
INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA
Teléfonos: 01(222) 573.05.20
Correo: lic.deita.alonso@gmail.com

MERMAS

Para el pago de mermas se requiere:

1.- Una vez que sea procedente la queja por el área jurídica donde ya sea reconocida la autorización para el pago de la merma.

2.- Con factura realizada a nombre de:

> Industrial de Abastos Puebla con dirección de: Km 6.5 carretera Federal Puebla-Tlaxcala, Col. San Jerónimo Caleras, C.P.: 72100 y con RFC: IAP730822JK3; correo electrónico: idapfacturas@gmail.com y el concepto deberá ser **Pago de mermas**.

3.- El pago se realizará a los 8 días, contando con el contra-recibo correspondiente que le darán al entregar la factura en recepción o vía correo electrónico.

4.- Solo se tomará como merma siempre y cuando no sea comportamiento animal o causas imputables a la empresa.

5.- La merma tendrá que ser justificable y aprobada por parte del área jurídica previa valuación del área operativa para su autorización.

6.- Si la parte afectada se presenta sin los sellos del establecimiento no se le dará trámite.

7.- Para que el cliente pueda reclamar el pago de la merma, la factura deberá venir acompañada del ticket de recepción de ganado y el larguillo correspondiente que sustente la propiedad de la canal.

8.- El pago de la merma se realizará conforme al precio del animal en pie, toda vez que implica como tal una merma al cliente y no un costo beneficio por la venta de la carne.

9.- Por ningún motivo se reconocerá mermas que el cliente haya negociado con los empleados directamente.

RESTRICCIONES:

- Queda prohibida la entrada a las áreas de producción y refrigeración a toda persona ajena a este Organismo.
- Solamente se entregará producto a temperatura de 4 grados centígrados o menos como lo marca la norma **NOM-009-ZOO-1994**.
- Todo animal que muera en corrales será marcado como rechazado y se notificará al M.V.Z. Oficial o Aprobado para que determine su destino como lo marca la norma **NOM-009-ZOO-1994**.
- Queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de Industrial de Abastos Puebla así como estupefacientes, psicotrópicos, o enervantes de cualquier tipo, personas que se detecten realizando dichos actos, serán puestas a disposición de las autoridades competentes, y mismas que serán dadas de baja del padrón de introductores y serán sancionadas conforme la Ley y en base al Código Reglamentario Municipal.
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de productos dentro de las áreas de refrigeración o las líneas de producción de la empresa.
- Solamente se entregarán productos en vehículos que cumplan con la Norma de Establecimientos TIF y deben de reunir las siguientes condiciones según la **NOM-009-ZOO-1994**.

Artículo 14.2. *"El transporte de carne y sus productos frescos o industrializados, solo se permitirá en vehículos en buen estado, limpios y acondicionados para el objeto; requiriéndose para los productos refrigerados, que los vehículos estén provistos de refrigeración o congelación y forrados de materiales lisos, impermeable, de fácil aseo, aprobados por la Secretaría. El exterior de los camiones, el techo, paredes y puertas, deben estar pintados de colores claros y con la denominación del establecimiento en caso de ser propiedad del mismo."*

Artículo 14.3. *"Las dimensiones del interior de los vehículos de transporte deberán garantizar que las canales, medias canales y cuartos de canal no tengan contacto con el piso o las paredes."*

Artículo 14.4. *"En un mismo transporte no podrá movilizarse simultáneamente productos comestibles y no comestibles que lleven el riesgo de contaminación a cárnicos."*

Las vísceras deberán depositarse en compartimientos o recipientes adecuados debidamente protegidas para evitar su contaminación y el contacto directo con las canales."

Artículo 14.5. *"No se deberá depositar directamente producto comestible en el piso del medio de transporte, cuando no esté empacado."*

Artículo 14.6. *"Todos los vehículos que trasladen productos de un establecimiento a otro deberán contar con cintillos de seguridad para asegurar su inviolabilidad."*

Artículo 14.7. *"Se permite el transporte de carne de diferentes especies siempre y cuando no tengan contacto directo entre sí".*

En el caso de que algún cliente manipule o enmascare algún tipo de lesión o enfermedad de los animales estos serán marcados como rechazados y se marcarán como decomiso como lo establece la norma **NOM-009-ZOO-1994** inciso 7.1."

- **Se prohíbe la venta de alimentos y bebidas dentro de las instalaciones.**
- **Se prohíbe fumar dentro de las instalaciones.**
- **No se permite la salida de productos si el cliente no presenta el larguillo de salida que ampara el pago de servicios y la propiedad de la canal.**
- **Persona que altere, tache o manipule o falsifique la documentación oficial que ampara el ganado será remitida a las autoridades competentes.**
- **En caso de que el cliente extravíe los larguillos de salida del producto, deberá ser notificado inmediatamente a la Administración dónde deberá presentar los documentos que acrediten su propiedad.**

HORARIOS:

Recepción de ganado:	De **6:00** a **20:00** horas, abierto domingo
Horario de Sacrificio:	De **13:00** horas de Lunes a Viernes. De **8:00** horas, Domingos.
Entrega de canales:	De **13:00** a **21:00** horas
Horario de Caja:	De **9:00** a **17:00** horas
Recepción de Quejas:	De **9:00** a **11:00** horas de Lunes a Sábado

Para el sacrificio de cerdos el día de descanso será: **El viernes.**

DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS:

1 de enero (Año Nuevo)
Primer lunes de febrero (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)
Tercer lunes de marzo (Aniversario del Natalicio de Benito Juárez)
Semana Santa
1º. De Mayo (Día del Trabajo)
16 de septiembre (Independencia de México)
Tercer lunes de noviembre (Revolución Mexicana)
1º. de diciembre de cada 6 años (Elecciones Presidenciales)
12 de diciembre (Día de la Virgen de Guadalupe)
Y días festivos que las autoridades competentes determinen

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

INTRODUCTOR: Persona que se dedica a la compra de ganado en pie y la introduce a centros de sacrificio autorizados para su comercialización en canal y de subproductos comestibles.

DECOMISO: Son los canales, vísceras y demás productos de origen animal, considerados impropios para consumo humano y que únicamente podrán ser aprovechados para uso industrial.

MÉDICO VETERINARIO: Profesional Oficial o Aprobado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), capacitado para realizar la inspección de animales y sus productos.

CONTAMINANTE: Materia indeseable entre las que se incluyen sustancias o microorganismos que hacen que la carne, sus productos y subproductos, no sean aprobados para el consumo humano.

ORDEN DE SACRIFICIO: Acto administrativo materializado a través de la forma valorada y elaborada por el Municipio para autorizar el sacrificio de las especies domésticas en el Rastro Municipal.

RASTRO MUNICIPAL: Establecimiento registrado donde se sacrifican las especies domésticas productivas para la comercialización de carnes y subproductos destinados a la alimentación humana.

RASTRO TIF: Establecimientos para sacrificio de animales y extracción de sus productos y subproductos. Las instalaciones y sus procesos productivos se ajustan a las Normas Oficiales Mexicanas y su calidad zoosanitaria es certificada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

RETENIDO: Significa que los animales, sus partes, canales, vísceras, carnes y demás productos comestibles, como consecuencia de la inspección quedan sujetos a una reinspección en la que se determinará su destino final.

SOSPECHOSOS: Significa que durante la inspección sanitaria han encontrado en el animal síntomas o signos de que padece alguna enfermedad o lesión, haciéndolo no apto para el consumo humano y pueden originar su decomiso total o parcial.

VÍSCERAS: Denominado así a los órganos contenidos en las cavidades torácicas abdominales, pélvicas y craneana, de las cuales son clasificadas en dos:

1.- **Vísceras rojas** a los pulmones, hígado, corazón, bazo.
2.- **Vísceras verdes** a los intestinos, estómago y menudos.

CONCLUSIÓN

A través del Rastro Municipal se le brinda a la ciudadanía el único servicio de sacrificio de bovinos y porcinos garantizando que los productos cárnicos se realicen con total higiene y sanidad para su consumo. La salud es una prioridad para nuestra Administración y todavía es muy común la práctica indebida de matanza de animales de abasto para consumo humano en lugares ajenos al rastro. Así la comercialización de la carne de las especies productivas encaminadas con la participación del productor, INTRODUCTOR, rastro, tablajeros y consumidor se realiza una de las actividades económicas que generan parte del desarrollo del Municipio de Puebla (TIF-591).

CONTROL DE VISCERAS

Con el fin de evitar con una serie de malas prácticas y violaciones a las normas oficiales se firmó un convenio de colaboración con una empresa Nacional Especializada en recolección y manejo de vísceras con la capacidad suficiente de comprar el total de vísceras diarias de todo el sacrificio, logrando con esto un buen manejo de las vísceras que posteriormente son procesadas para ser exportadas a Hong Kong para su comercialización o para la fabricación de sub-productos.

CAPACITACIÓN

Se implementó un programa de capacitación para el personal operativo de Industrial de Abastos Puebla que consistió en:

- Buenas prácticas de manufactura
- Higiene Industrial y manejo de productos químicos certificados
- Capacitación en el buen manejo de vísceras
- Curso de capacitación para médicos veterinarios responsables en el área de rastros
- Capacitación en el tema del "Clembuterol"

INDUSTRIAL DE ABASTOS

INSPECCIONADO Y APROBADO
TIF
No. 591
SAGARPA MEXICO

EJE 1: Bienestar Social y Servicios Públicos.

PROGRAMA 2: Servicios Públicos para el Desarrollo.

LÍNEA DE ACCIÓN: Implementar un programa de cerco sanitario.

Se realizaron inspecciones a comercios en donde se expenden productos cárnicos en el Municipio de Puebla.

INSPECCION SANITARIA EXTERNA

De acuerdo al DECRETO DE CREACION de "Industrial de Abastos Puebla" establece como uno de sus objetos el siguiente:

ARTICULO SEGUNDO.- El organismo, en términos de las leyes aplicables a su naturaleza y sus disposiciones complementarias, tiene por objeto:

II.- Establecer las bases del servicio de rastro y abasto cárnico para consumo humano, la fiscalización e inspección sanitaria, en la organización, funcionamiento, transporte, industrialización y comercialización de los productos o subproductos derivados de las actividades descritas en la fracción anterior, sean sacrificadas dentro o fuera del Municipio si su comercialización se lleva a cabo en su territorio toda vez que, es el único organismo regulador de la actividad pública de abasto cárnico.

Motivo por el cual el mismo ordenamiento legal entrega atribuciones como se establece en el artículo siguiente:

ARTICULO TERCERO.- Serán atribuciones del organismo las siguientes:

Ejercer facultades revisoras en materia tributaria, conferidas para la implementación de la fiscalización e inspección sanitaria, tendientes a regular la actividad comercial de productos y subproductos cárnicos para consumo humano en el Municipio de Puebla, tanto en establecimientos, locales fijos, puestos semifijos o ambulantes, en mercados municipales, de apoyo y temporales, así como su transporte, para lo cual podrán:

a) Emitir ordenes de visita, notificaciones, requerimientos, efectuar decomisos, aseguramientos y en general cualquier medio legal para el ejercicio de sus facultades;

b) Ordenar la inspección sanitaria interna y la fiscalización e inspección sanitaria externa de los productos y subproductos cárnicos, incluidas aves de corral sacrificadas para consumo humano que se comercialicen en el Municipio;

c) Imponer las sanciones administrativas, medidas preventivas, correctivas y de seguridad correspondientes, por infracciones a los ordenamientos aplicables.

Por lo que es preciso señalar que la actual administración de Industrial de Abastos Puebla en base a las atribuciones conferidas pero sobre todo al objeto planteado ha realizado acciones sin precedente alguno, las cuales han sido destinadas a regular la actividad comercial de productos y subproductos cárnicos para el consumo humano en el Municipio de Puebla y sus Juntas Auxiliares tanto en establecimientos, locales fijos, puestos semifijos o ambulantes, en mercados municipales, de apoyo y temporales.

Situación por la cual en total coordinación y colaboración de la Dependencia de NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL hemos realizado mesas de trabajo para poder cumplir metas en común y en conjunto.

Entre los planes de trabajo destaca la realización de operativos en diferentes Mercados del Municipio, operativos que no se han planeado sino que desde inicio de la Administración hemos implementado en lugares como:

MERCADO HIDALGO

TARJETA INFORMATIVA: MDO.HIDALGO
TEMA: OPERATIVO PARA INSPECCION DE CARNICOS
FECHA: 09/05/2014

Se informa que se efectuó el operativo acordado en las mesas de trabajo efectuadas entre Normatividad y Regulación comercial e Industrial de Abastos Puebla, el mismo llevándose a cabo en las inmediaciones e interior del mercado de apoyo Miguel Hidalgo, verificándose los productos cárnicos que se distribuyen dentro de este centro de abasto el cual inició a las 06:30 am al cual asistieron, los integrantes de la organización 28 de octubre sus representantes los C. Rubén Sarabia, C. Fernando Alonso con tres personas más, médicos veterinarios adscritos a Industrial de Abastos Puebla como responsable el, M.V.Z. Rodrigo Mendoza Mena con cinco elementos más y personal de la coordinación de mercados central e Industrial de Abastos como responsable, C. Rafael Palacios Vega con diez elementos más, de lo cual se verificaron, dos locales, once camionetas y cinco cámaras de refrigeración.

Este operativo concluyó a las 08: 00 hrs dejando como resultado la inspección de 18 puntos de venta y el cobro del resello por la comercialización de la carne que fue determinada como apta para consumo humano procedente de otros Municipios.

MERCADO INDEPENDENCIA

TARJETA INFORMATIVA: MDO INDEPENDENCIA
ASUNTO: OPERATIVO PARA INSPECCIÓN DE CÁRNICOS
03/06/2014

Informo a usted las acciones efectuadas en el recorrido realizado el día de hoy, en el mercado de apoyo Independencia, en coordinación con Normatividad y Regulación Comercial, médicos veterinarios adscritos a Industrial de Abastos Puebla procedimos a la verificación de la procedencia y comercialización de la carne en este mercado, lo cual derivo en la verificación de unidades de transporte de carne y negocios con venta de cárnicos y pollo.

Como consecuencia de las 20 verificaciones realizadas al citado mercado, los establecimientos y las camionetas verificadas mostraron facturas y notas de pedido de los lugares donde compran la carne procediendo a realizar el resello respectivo.

MERCADO ZAPATA

TARJETA INFORMATIVA: MDO ZAPATA
ASUNTO: OPERATIVO PARA INSPECCIÓN DE CÁRNICOS
03/06/2014

Por este medio se le informa del operativo realizado a las ocho de la mañana, en las inmediaciones de los mercados de apoyo Emiliano Zapata, en compañía de la organización 28 de octubre representada por el C. Raúl Campos Flores, así como de 6 médicos veterinarios pertenecientes a Industrial de Abastos Puebla y nueve inspectores de la coordinación de fiscalización de mercados central e Industrial de Abastos Puebla perteneciente a Normatividad y Regulación Comercial, por el cual se verificaron un total de seis camionetas y un obrador.

Así también se realizó la inspección del negocio con razón social Carnes Selectas Córdoba Hermanos donde se introduce carne de importación por lo que se procedió a verificar el producto cárnico y a realizar el respectivo cobro por el resello para la comercialización de este tipo de productos dentro del Municipio de Puebla.

MERCADO ZARAGOZA

TARJETA INFORMATIVA: MDO ZARAGOZA
ASUNTO: OPERATIVO PARA INSPECCION DE CARNICOS
31/05/2014

Se realiza supervisión en el mercado de apoyo Ignacio Zaragoza para la verificación de cárnicos, en coordinación con los médicos veterinarios, Rodrigo Mendoza Mena, más un elemento, pertenecientes a Industrial de Abastos Puebla, así también la coordinación de mercados acudió con cinco elementos, al frente de este operativo el C. Rafael Palacios Vega y de la organización 28 de octubre el Sr. Fernando Alonso.

De 4 puntos de venta verificados solo un establecimiento tenía productos procedentes de Tepeaca procediendo a la verificación sanitaria y resello.

OPERATIVO EN NEGOCIOS ALEDAÑOS AL RASTRO MUNICIPAL

Se encontró que a pesar de la cercanía con el Rastro Municipal y de estar ocupando locales de los cuales los comerciantes no pueden demostrar la legítima propiedad, se comercializa carne blanca (carne de otra procedencia sin sello y sin ser sacrificada en el Rastro Municipal de Puebla) por lo que se procede a verificar los productos cárnicos y el cobro de su resello.

Se realizaron del primero de marzo de 2014 al 31 de diciembre 13570 inspecciones sanitarias externas.

Gracias a las gestiones realizadas por el IDAP en conjunto con Normatividad y los dirigentes de las diferentes agrupaciones de los mercados Municipales se logró por primera vez desde hace muchos años efectuar los operativos mencionados con la verificación sanitaria correspondientes.

Se trabaja en un convenio con autoridades Federales y Estatales para la implementación de Cercos Sanitarios en los que intervengan los 3 niveles de Gobierno.

INDUSTRIAL DE ABASTOS

EJE 1: Bienestar Social y Servicios Públicos.

PROGRAMA 2: Servicios Públicos para el Desarrollo.

LÍNEA DE ACCIÓN: Implementar un programa para equipar y mejorar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Rastro Municipal.

Se implementaron nuevas tecnologías para el tratamiento de agua residual.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA

El Organismo cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales la cual realiza la separación de los contaminantes del agua del proceso emanado de la planta de sacrificio.

Como primer paso se separa el agua cruda (sucia, revuelta con los contaminantes como sangre, orina, aserrines, estiércol entre otros) que viene del proceso de sacrificio inyectando productos químicos que inician una reacción para separación de lodos.

El agua es enviada a un reactor de flujo ascendente (sistema biológico anaerobio) en el cual por medio de bacterias anaerobias consumen las partes solubles que siguen contaminando el agua reduciendo la demanda bioquímica de oxígeno del agua (DBO), reducen la turbidez y consumen la materia orgánica soluble del agua, posteriormente el agua se envía a un sistema bilógico aerobio consistentes en dos SBR (SECUENTIAL BACH REACTOR) en el cual se cuenta con bacterias facultativas aerobias que ayudan a nitrificar el agua, clarificar y acabar de reducir las demandas bioquímicas.

Los lodos resultados de este proceso se mandan al sistema de filtrado y prensado en los cuales se agrega un polímero catiónico biodegradable, lo cual logra su floculación, posteriormente por un sistema de bombeo neumático se inyectan al interior de una recamara del sistema de prensado, logrando extraer el 40 % de los lixiviados que lo acompañan de tal manera se produce el producto (lodo biológico) del cual se alista para ser composteado, reduciendo así la cantidad generada inicialmente, producto final que recolecta la empresa contratada para la realización de abono orgánico.

Durante el 2014 nos pusimos la meta de mejorar la planta de tratamiento de aguas residuales para cumplir con la normatividad vigente por lo que hoy logramos estabilizar un proceso fisicoquímico por flotación de aire disuelto (DAF) tratando el 100% de las aguas que producimos en las áreas de proceso y servicios generales del Rastro.

También se realizaron los estudios necesarios para poder implementar durante el 2015 la rehabilitación del sistema biológico anaerobio y el sistema aerobio para poder cumplir al 100% la normatividad en las descargas de aguas, siendo el propósito para este año el que no se realicen descargas a la red de drenaje y que toda el agua que tratamos se reutilice en las instalaciones del IDAP.

Como parte del proyecto integral de adecuación de la planta de tratamiento, se realizó el levantamiento de la cimentación del filtro prensa para optimizar el proceso y los recursos humanos.

La operación de la planta de tratamiento se realiza durante seis días y en ocasiones 7 días a la semana cuando su operación lo requiere, esto constituye un tiempo suficiente para tratar el total de agua vertidos por la producción de Industrial de Abastos

El volumen promedio mensual de agua residual tratada con el sistema de flotación con aire disuelto, es de 8020 m^3.

- Se realizaron un total de **226** ciclo**s en la prensa , generando 356 tambos de lodo con capacidad de 200 litros cada uno.**

- Se generaron 279 tambos de 200 litros de capacidad, producto del retiro de sólidos del canal desarenador con un estimado de 56 toneladas

En ambos casos estos residuos se ponen a disposición de la compañía que maneja los desechos especiales para su composteo.

Con la implementación del proyecto de modernización de la planta de tratamiento, se minimiza la compra de pipas de agua ya que se reutilizaría el agua tratada en áreas de uso común logrando la meta de ser un Rastro socialmente comprometido con el medio ambiente.

INDUSTRIAL DE ABASTOS

INSPECCIONADO Y APROBADO
TIF
No.591
SAGARPA MEXICO

EJE 1: Bienestar Social y Servicios Públicos.

PROGRAMA 2: Servicios Públicos para el Desarrollo.

LÍNEA DE ACCIÓN: Emprender acciones para el manejo responsable de los Residuos Orgánicos generados en el Rastro Municipal.

MANEJO ACTUAL DE LOS RESIDUOS, SEPARACION, MINIMIZACION, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICION FINAL

Derivado de los procesos de sacrificio y faenado de ganado se generan deshechos 100% orgánicos que se desprenden de la materia prima y que a continuación se mencionan.

Sangre, pelo (cerda), pesuñas, grasas, fragmentos tisulares (tejido compuesto por fibras delgadas), lodos biológicos (producto final del proceso del tratamiento de aguas residuales), tegumentos (piel de la cola), orejas, vísceras, aceite y grasas grado alimenticio. Todos éstos residuos son enviados a un centro de acopio de residuos especiales en donde son transformados en ***COMPOSTA.***

El proceso de recolección de sólidos inicia con un sistema de separación de sólidos que consta de coladeras de acero inoxidable que por su diseño permiten la sedimentación de sólidos pesados y la flotación de grasas y tegumentos en una canastilla del mismo material por lo que solamente dejan pasar aguas residuales del proceso.

También contamos con un sistema de separación liquida-solida a base de un mecanismo de micro criba rotatoria que se encarga de separar mecánicamente los sólidos del contenido ruminal y los desechos del área de lavado de vísceras.

Todos los sólidos son recolectados manualmente y se procede al llenado en tambos asignados específicamente para estos residuos. También se realiza la recolección de coágulos que se encuentran dentro de las trampas para este propósito; afuera de las salas de proceso de manera manual y durante el término del proceso de sacrificio.

Se cuenta con un sistema de tambor el cual filtra el contenido ruminal procedente del cuarto de lavado de vísceras y así se logra que este contenido suba por medio de un tornillo el cual trabaja durante todo el proceso y llena un camión propiedad de la empresa Soluciones Ambientales RANCHO HOLISTICO ALAMO para su retiro.

Este mismo vehículo mediante un remolque transporta los toneles que llevan todo el esquilmo y lodos generados por el mismo proceso que tiene el Rastro Municipal con la finalidad de realizar abono orgánico.

En conclusión la disposición final de los desechos generados por el organismo resultado de su proceso de sacrificio de ganado es aprovechado para la generación de abono orgánico por medio del composteo y está a cargo d la empresa contratada para este fin.

DESGLOSE TOTAL DE DESECHOS GENERADOS EN INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA

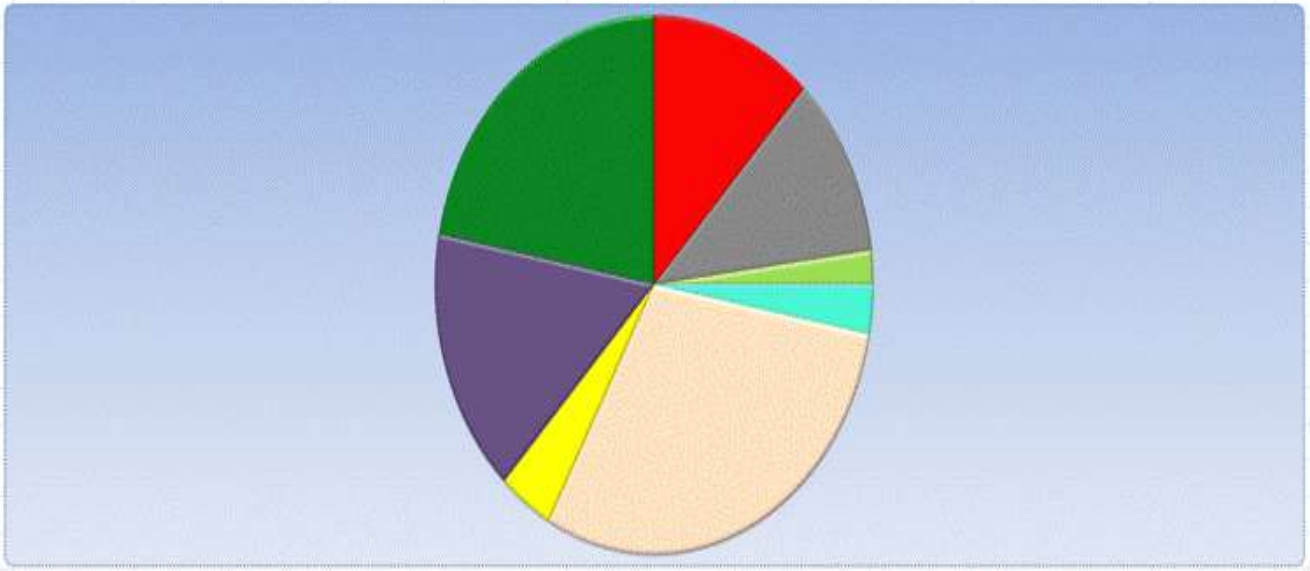

33,310	30,530	5,530	8,320	83,320	11,090	44,440	61,090
Sangre	Lodos	Pezuña	Colas/Orejas	Contenido Ruminal	Pelos Cerdo	Vísceras	Grasas y Fragmentos

El programa de manejo de residuos especiales también incluye el seguimiento del proceso de "Biocompost" en el Centro de Acopio de Residuos de manejo especial autorizado, hasta su transformación en composta inocua mejoradora de suelos.

En proyecto se tiene la implementación de un sistema de biodigestor con un reactor vertical termofílico para la producción de biogás y generación de bioenergía para la utilización en áreas de proceso, se han realizado los estudios necesarios para su implementación y elaboración del proyecto ejecutivo. Con esto reiteramos nuestro compromiso como empresa responsable de sus desechos y nuestro compromiso con el medio ambiente.

INDUSTRIAL DE ABASTOS

EJE 1: Bienestar Social y Servicios Públicos.

PROGRAMA 2: Servicios Públicos para el Desarrollo.

LÍNEA DE ACCIÓN: Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

El 15 de febrero de 2014 se recibe un Organismo endeudado (omisión de pagos de impuestos, vacaciones del personal de confianza y sindicalizados y pago a proveedores). El presupuesto autorizado para 2014 fue de **$10,000,000.00** pesos del cual se ejerció del primero de enero al 14 de febrero de 2014 la cantidad de **$9,445,000.00** pesos dejando solo un remanente de **$ 555,000.00** por ejercer para todo el año 2014.

El volumen de sacrificio venía decayendo de 16,600 cabezas de ganado en 2011 a 8,884 cabezas a principio de 2014 lo que hacía que la operación del rastro fuera incosteable.

Otra situación adversa fue que se tenía demasiado personal sindicalizado que cobraba por destajo y con un contrato de prestaciones exageradamente alto, producto de revisiones contractuales desde 40 años atrás.

Al inicio de esta nueva administración se realizó una reingeniería completa de los procesos, encontrando duplicidad de funciones, mal trabajo de los operarios, desconocimiento de las normas TIF, poco control en la recepción de ganado y manipulación de la lista de sacrificio entre otras costumbres con las que el Rastro siempre trabajó.

Como resultado de esta reingeniería se efectuó una reducción del personal sindicalizado de aproximadamente 50% y se liquidó el contrato colectivo de trabajo estableciendo uno nuevo que incluye jornadas de trabajo de 8 horas y prestaciones de ley.

Después de todas estas acciones se logró un ahorro de aproximadamente un 45% en el segundo semestre del año 2014. Con acciones como éstas nos encaminamos hacia la meta de hacer del Rastro un Organismo auto-sustentable.

Mediante el cambio de proveedores de servicios e insumos logramos una reducción del 25% de los gastos en los rubros indispensables para la operación del Rastro TIF591; tales como:

	2013	2014
• Manejo de residuos (Esquimos):	**$ 1,223,384.33**	**$ 713,273.06**
• Planta de Tratamiento de Aguas Residuales:	**$ 1,193,389.42**	**$ 619,194.08**
• Productos químicos:	**$ 786,751.39**	**$ 203,475.59**

En el caso de otros proveedores que también son indispensables para el funcionamiento del Rastro no existió ahorro económico porque la operación del Rastro al obtener la certificación TIF cambió radicalmente para poder cumplir con toda la normatividad. Es decir se necesita mayor iluminación dentro de las plantas, la cantidad de agua aumenta considerablemente dentro de los procesos y para la limpieza y el gas también al aumentó porque contamos con más calderas.

Dado el bajo volumen de sacrificio con el que trabajaba Industrial de Abastos Puebla, nos dimos a la tarea de promocionar al Rastro dándoles a conocer todos nuestros servicios y ofreciendo las ventajas que les da el sacrificar en un Rastro Tipo Inspección Federal.

La promoción se realizó con trípticos y un video del proceso que se les ha ido mostrando a diversos porcicultores para que conozcan las instalaciones actuales y poder cambiar la imagen que se tenía de Rastro.

Como resultado de esta campaña logramos captar nuevos clientes incrementando el volumen de sacrificio de porcinos a pesar de la poca producción de ganado y del aumento del precio del ganado en pie debido al virus de la fiebre porcina que afectó a todo el país.

GRÁFICAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO 2014

Cantidad de porcinos sacrificados

PORCINOS 2014	
FEBRERO	6847
MARZO	6756
ABRIL	7286
MAYO	6863
JUNIO	6941
JULIO	7110
AGOSTO	6558
SEPTIEMBRE	6880
OCTUBRE	12840
NOVIEMBRE	10975
DICIEMBRE	13606

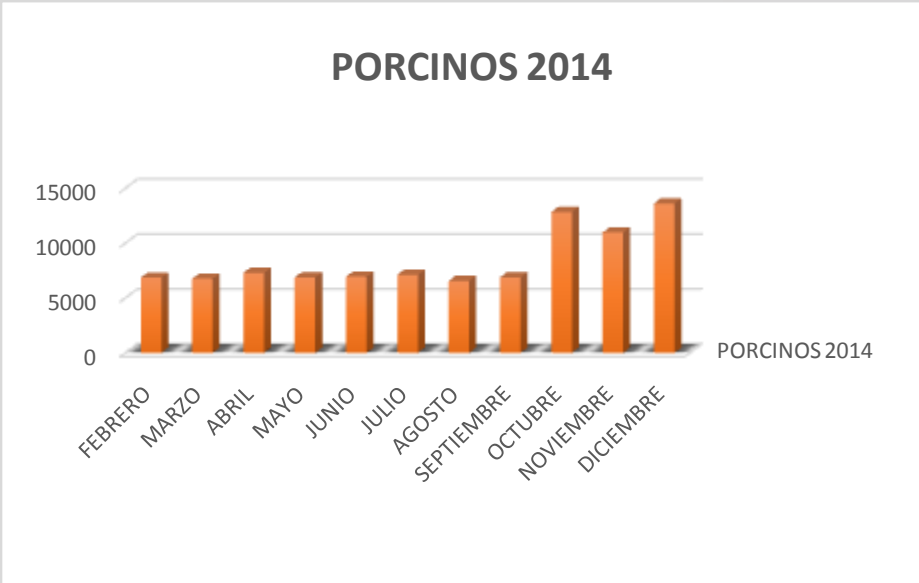

COMPARATIVO 2013-2014		
PORCINO		
	2013	2014
Octubre	7,809	12,840
Noviembre	8,699	10,975
Diciembre	9,115	13,606
Total	27636	39435

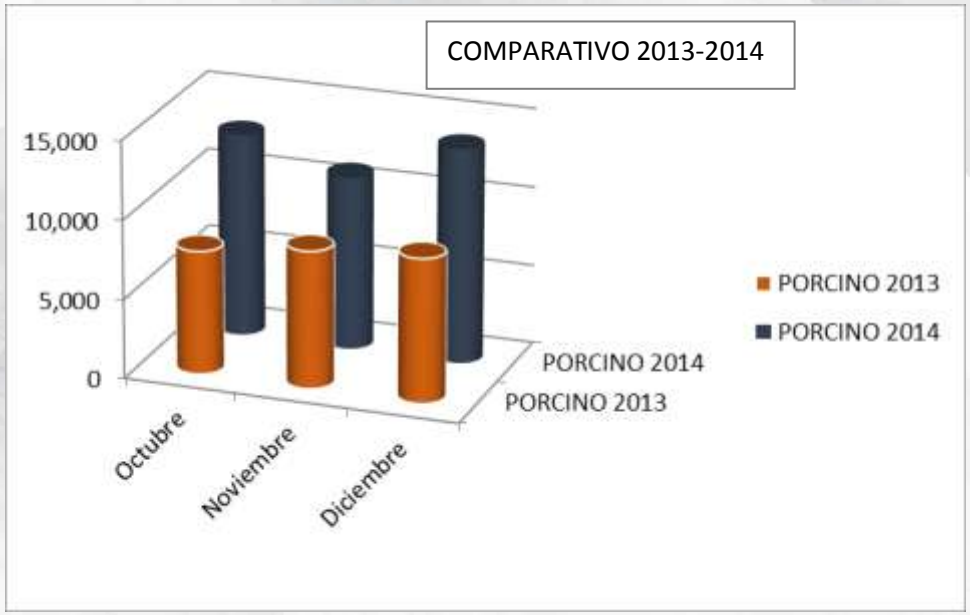

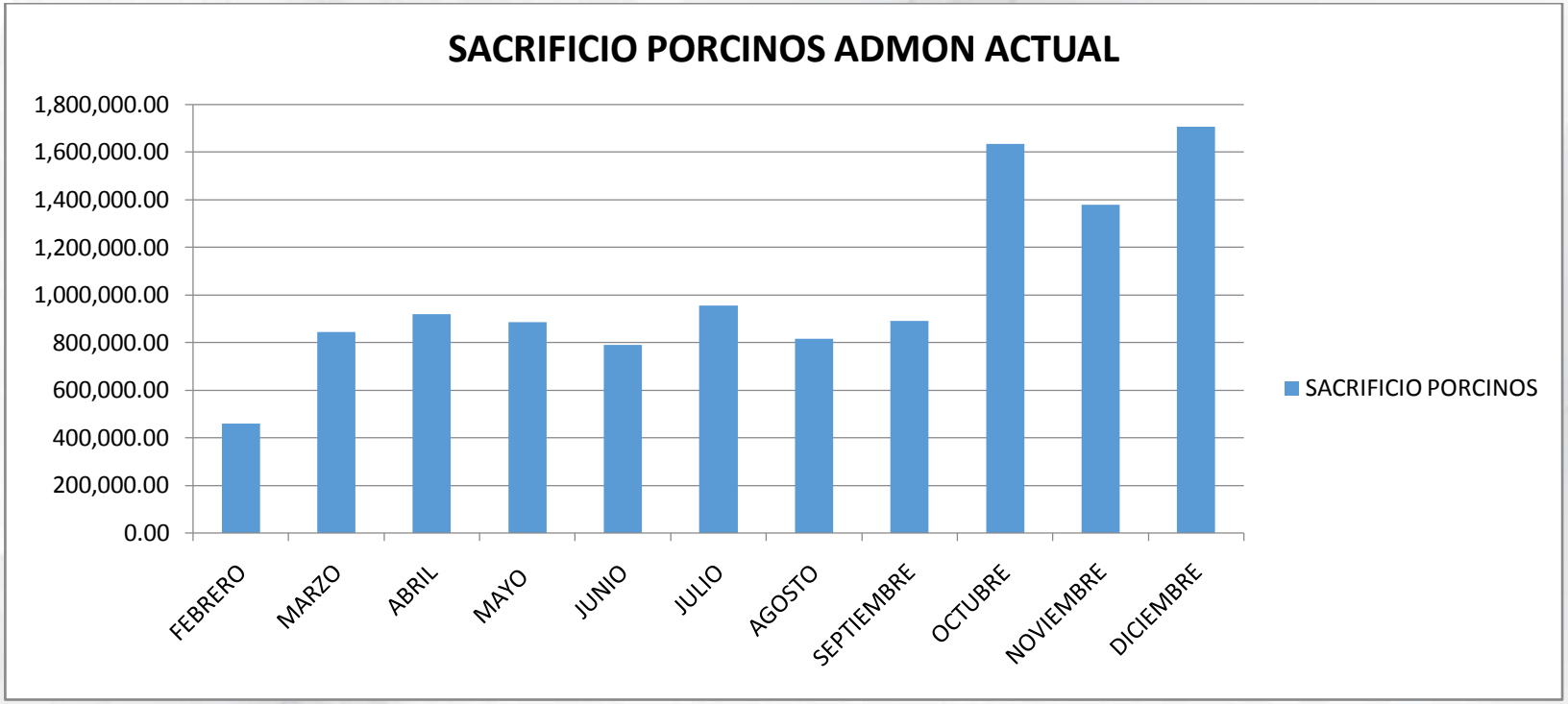
SACRIFICIO PORCINOS ADMON ACTUAL
1,800,000.00
1,600,000.00
1,400,000.00
1,200,000.00
1,000,000.00
800,000.00
600,000.00
400,000.00
200,000.00
0.00
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
SACRIFICIO PORCINOS

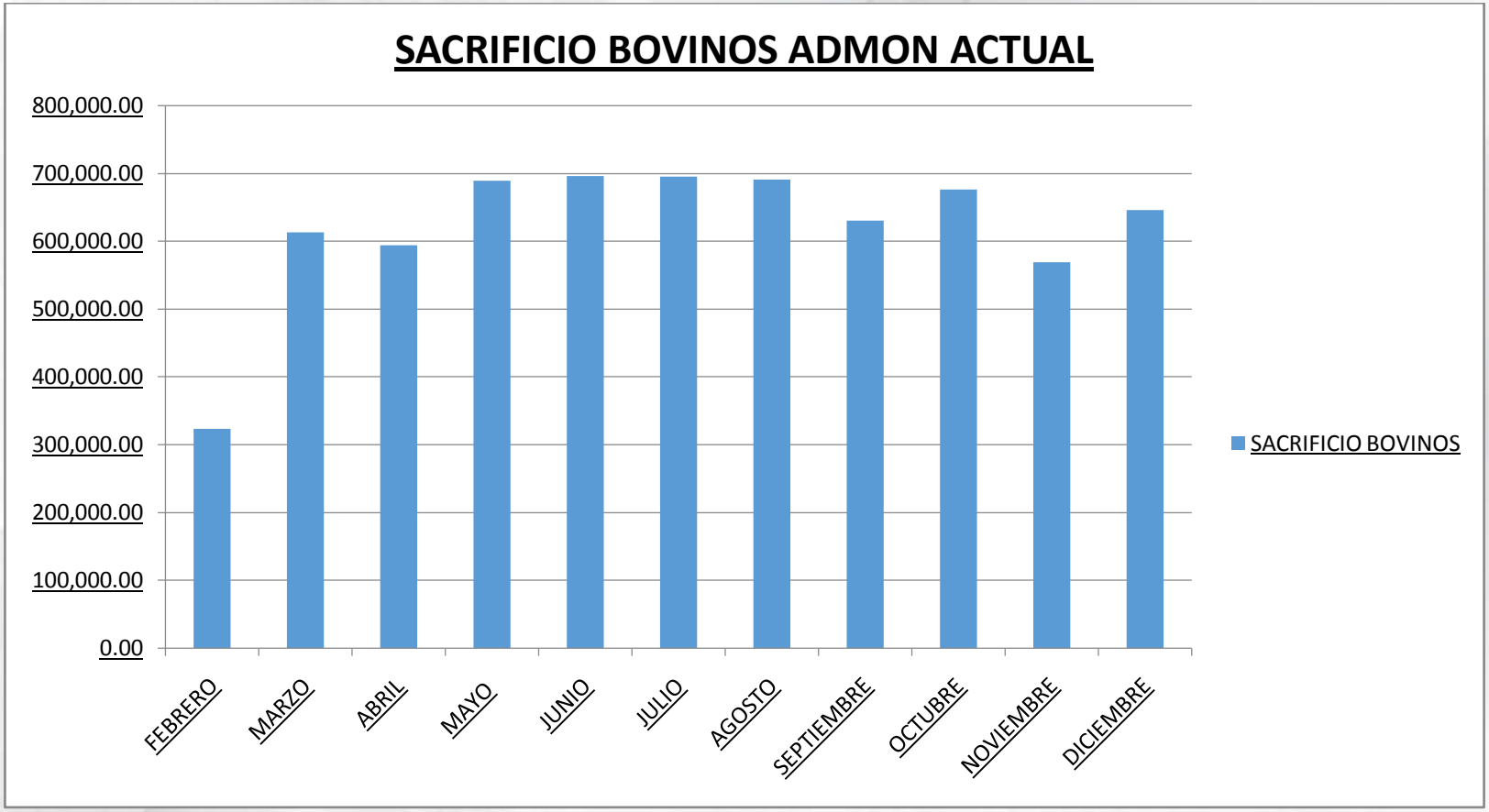
SACRIFICIO BOVINOS ADMON ACTUAL
800,000.00
700,000.00
600,000.00
500,000.00
400,000.00
300,000.00
200,000.00
100,000.00
0.00
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
SACRIFICIO BOVINOS

GOBIERNO MUNICIPAL

PUEBLA

Ciudad de Progreso

www.Pueblacapital.gob.mx